G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número: DI-2023-41-GCABA-DGINURB

Buenos Aires, Viernes 23 de Junio de 2023

Referencia: E.E. 44314311/GCABA/DGINURB/22 servicio de consultoría s/SERVICIO "RELEVAMIENTO ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO DEL ARROYO CILDÁÑEZ" AR-UFOMC-328653-CS-QCBS. Préstamo BIRF8628AR

VISTO Las Leyes N° 93, 1660, 4352 y 6292 (Texto consolidado Ley N° 6588), el Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR, el Decreto N° 463/GCABA/19, la Resolución N° 2541/MHGC/16, la Resolución Conjunta 2/MJGGC/20, la Resolución 1393/GCABA/MHFGC/22, Disposición 70/GCABA/DGINURB/22, y el Expediente Electrónico N°. 44314311/GCABA/DGINURB/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la contratación del servicio de consultoría denominada "RELEVAMIENTO ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO DEL ARROYO CILDÁÑEZ" AR-UFOMC-328653-CS-QCBS. Préstamo BIRF8628AR

Que, la Ley N° 4352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, en virtud de lo antedicho, la Ciudad de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA, bajo el Convenio de Préstamo BIRF Nº 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados por Resolución Nº 2541/MHGC/16;

Que, de acuerdo con dicho Convenio de Préstamo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberá implementar el Proyecto mencionado de acuerdo con el Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del Banco Mundial;

Que, por Resolución N.º 1393/MHFGC/22 se aprobó la Enmienda al Convenio de Préstamo BIRF N.º 8628-AR, en el marco del cual el Banco Mundial financia el Componente 3 del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado "Gestión de Proyectos: actividad Asistencia Técnica";

Que, el Plan de Adquisiciones del Convenio de Préstamo BIRF Nº 8628 - AR prevé la contratación del

servicio de consultoría “RELEVAMIENTO ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO DEL ARROYO CILDÁÑEZ” AR-UFOMC-328653-CS-QCBS. PRESTAMO BIRF 8628AR;

Que, los Términos de Referencia (IF-2022-44260649-GCABA-DGINURB) que regulan la presentación de Expresiones de Interés para el Servicio de Consultoría a contratar, obtuvieron la No Objeción por parte del BIRF (IF-2022-44760729-GCABA-DGINURB);

Que, mediante Disposición 70/GCABA/DGINURB/22, se aprobaron los Términos de Referencia y el llamado a la presentación de Expresiones de Interés para el servicio de consultoría “RELEVAMIENTO ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO DEL ARROYO CILDÁÑEZ” AR-UFOMC-328653-CS-QCBS. Préstamo BIRF8628AR

Que, el llamado se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires(IF-2022-44898696-GCABA-DGINURB) y en la página web de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2022-44898019-GCABA-DGINURB);

Que, el 13 de enero del 2023 se realizó la apertura de TRES (3) Expresiones de Interés, siendo debidamente registradas en el Acta de Apertura (IF-2023-05493393-GCABA-DGINURB) de las firmas RECONSTRUCCION CAÑOS S.A. CUIT 30-67779097-7 (IF-2023-05889481-GCABA-DGINURB); DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. CUIT 30-71101417-5 (IF-2023-05889583-GCABA-DGINURB); AUTOMAT ARGENTINA S.A. CUIT 30-57487579-6 (IF-2023-05889537-GCABA-DGINURB);

Que, se analizaron todas las presentaciones y se conformó el Informe de Evaluación correspondiente de acuerdo con las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial (IF-2023-05164515-GCABA-DGINURB);

Que, de la evaluación realizada surge la Lista Corta de Firmas y Consorcios invitados a presentar propuestas técnicas y económicas (IF-2023-05211825-GCABA-DGINURB);

Que, el Banco Mundial aprobó un mecanismo de excepción para la presentación de propuestas digitales (IF-2020-28232923-GCABA-DGINURB);

Que, se notificó a las consultoras la Lista Corta para la Solicitud de Propuestas (IF-2023-05644763-GCABA-DGINURB);

Que, el 1 de marzo del 2023 se abrieron las propuestas técnicas según consta en el Acta de Apertura de Propuestas (IF-2023-08991615-GCABA-DGINURB);

Que se recibieron DOS (2) dos propuestas de las empresas DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. CUIT 30-71101417-5 (IF-2023-09022077-GCABA-DGINURB) y RECONSTRUCCION CAÑOS S.A. CUIT 30-67779097-7 (IF-2023-09022118-GCABA-DGINURB)

Que la empresa AUTOMAT ARGENTINA S.A. CUIT 30-57487579-6 no presento propuestas según se detalla en NO-2023-18109694-GCABA-DGINURB

Que, el Comité de Evaluación analizó las propuestas técnicas presentadas y elaboró el Informe

de Evaluación Técnica correspondiente (IF-2023-10799938-GCABA-DGINURB);

Que, siguiendo el procedimiento correspondiente, se notificó a las empresas de forma electrónica el resultado de la Evaluación Técnica y se invitó a las empresas seleccionadas a la apertura de propuestas financieras para el día 27 de marzo del 2023 (IF-2023-18073192-GCABA-DGINURB);

Que, el día 27 de marzo del 2023, se procedió a la apertura de las propuestas financieras según consta en el Acta de Apertura Propuestas Financieras (IF-2023-12368904-GCABA-DGINURB);

Que, el Comité Evaluador elaboró el Informe Final de Evaluación Técnico – Financiera (IF-2023-18143332-GCABA-DGINURB);(IF-2023-2338652-GCABA-DGINURB);(NO-2023-23417748 GCABA-DGINURB) (NO-2023-23421547-GCABA-DGINURB), recomendando las negociaciones del contrato con la empresa RECONSTRUCCION CAÑOS S.A. CUIT 30-67779097-7, puesto que obtuvo el puntaje técnico más alto y presentó la propuesta económica más conveniente, valuada en monto PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 548.328.000,00) impuestos incluidos;

Que, han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes (DOCFI-2023-21084751-GCABA-DGINURB);

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley Nº 6292 (Texto consolidado por Ley Nº 6588), Decreto Nº 463/GCABA/2019 y la Resolución Conjunta 2/MJGGC/20;

EL DIRECTOR GENERAL

DE INFRAESTRUCTURRA URBANA

DISPONE:

Art. 1º: Aprobar la contratación destinada al SERVICIO “RELEVAMIENTO ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO DEL ARROYO CILDÁÑEZ” AR-UFOMC-328653-CS-QCBS. Préstamo BIRF8628AR y adjudicar la misma a la firma RECONSTRUCCION CAÑOS S.A., CUIT 30-67779097-7, por el monto de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 548.328.000,00) impuestos incluidos.

Art. 2º: Aprobar el documento Modelo de Contrato Estándar, (IF-2023-21785125-GCABA-DGINURB) que forman parte integrante de la presente.

Art. 3º: Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar). Comunicar al Banco Mundial, a la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notificar a las firmas oferentes. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Gabriel Rosales
Date: 2023.06.23 14:20:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Eduardo Rosales
Director General
D.G. INFRAESTRUCTURA URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.06.23 14:20:12 -03'00'